

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 15 de febrero de 1975

Número 19

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Mateo el Viejo, Municipio de Temascalcingo, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO EL VIEJO", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 6 de noviembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 19 de noviembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de los años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelan los certificados de derechos agrarios y se priven de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 6 de mayo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos,

misma que se llevó a cabo el 24 de mayo de 1974, en la que se comprobó ilegalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en

(pasa a la siguiente página).

## SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Mateo el Viejo, Municipio de Temascalcingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES

los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III; 81, 84, 200, y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y, con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO EL VIEJO", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Martínez Domingo, 2.—Brigido Plácido, 3.—Catarino Cecilio, 4.—Crispín José, 5.—Cárdenas Vicente, 6.—Cárdenas Martín, 7.—Calixto Vicente, 8.—Ciriaco Juan, 9.—Delfino Juan, 10.—Cruz Anastasio de la, 11.—Domingo Isidro, 12.—Florencio Sabino, 13.—Gerardo Abundio, 14.—Isidro José, 15.—Inés Cecilio, 16.—Inés Francisco, 17.—Moisés Esteban, 18.—José Inés Pánfilo, 19.—Felipe V. Sebastián, 20.—Valente Donaciana, y 21.—Valentín Remigio. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Moisés Martín, 2.—Alberta María, 3.—Dionisio de la Cruz, 4.—Telésfora María, 5.—Epifanio de la Cruz, 6.—Laureano Luis, 7.—Inés Antonio, 8.—Domingo Petra, 9.—Moisés Antonio, 10.—Dionisia María, 11.—Moisés Arcadio, 12.—Nicolás Porfirio, 13.—Crescencia María, 14.—Pedro Julio, 15.—Valentín Francisco, 16.—Paula María, y 17.—Valentín Paulino. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 198076, 197082, 197083, 197086, 197089, 197090, 197091, 197094, 197098, 197099, 197100, 197103, 197105, 197107, 197108, 197109, 197110, 197115, 197121, 197124, y 197125.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN MATEO EL VIEJO", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC. 1.—J. Carmen Florencio E., 2.—Alberto Juan Hernández, 3.—Catarino Tobías Gerardo, 4.—Marcelina Navarrete, 5.—Melquiades Cárdenas Chávez, 6.—Victoria María Correa, 7.—Sabás García Morales, 8.—Alberto Inés, 9.—Atenógenes Marcial, 10.—Valencia Epifanio, 11.—Domingo Sixto, 12.—Benito Florencio Espiridión, 13.—Juana Demesia, 14.—Santiago Ignacio Isidro, 15.—Lorenzo Inés, 16.—Benito Morales José, 17.—Morales Vega Arcadio, 18.—Inés Cirilo Gabriel, 19.—Teófilo Contreras Morales, 20.—Carlos Valente y 21.—Florencio Díaz Pablo, consecuentemente, Expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de: 1.—Cirilo José, 2.—Cayetano José, 3.—Correa Cirineo, y 4.—Demetrio Anastasio; se cancelan los certificados de derechos agrarios números 197085, 197088, 197095, y 197097, en el ejido del poblado denominado "SAN MATEO EL VIEJO", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Romualdo María, 2.—Crescencio Cirilo, 3.—Juliana María, 4.—Martínez Donaciana, 5.—Abraham Correa, 6.—Rosa Correa, y 7.—Aurelia María, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Cirilo Pedro Simón, 2.—Antonio Florencio Espiridión, 3.—Juan Correa Antonio, y 4.—Martínez Félix Juan. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MATEO EL VIEJO", Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gámez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de diciembre de 1974).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

MARIA CASILLAS PARAMO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "SANTO EN TIERRA", ubicado en el Paraje los Pechatos, del Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial; medidas y colindancias: NORTE 52.50 M. con Juan Páez, sigue en un Oriente de 11.80 M. siguiendo en Noreste y mide 21.40 M. con Alfonso N. siguiendo en Noreste 18.50 M. con Alfonso N. siguiendo en Noreste 36.60 M. con Luis Castillo; ORIENTE 35.50 M. con Aniceto Martínez; SUR 59.50 M. con Crisanto Vargas sigue en Sureste de 67.40 M. con Crisanto Vargas PONIENTE 44.70 M. con Fulgencio Cedillo.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, México a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de la Civil, Lic. Mario Quezada Moya.—Rúbrica.

138.—23 enero 4 y 15 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

PEDRO SETIEN BLANCO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de tres terrenos denominados "MILPA GRANDE", "CONTLA" y "SAN JATECO", ubicados en el Pueblo de Papalotla de este Distrito Judicial, EL PRIMERO, mide y linda: AL NORTE, 60.25 mts., con Camino; AL SUR, 48.00 mts., con comprador Pedro Setien B., AL ORIENTE, 25.05 mts., con Pedro Setien Blanco; y AL PONIENTE, 2.90 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco. EL SEGUNDO, mide y linda: AL NORTE, 34.00 mts., con Camino; AL SUR, 25.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 88.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; y AL PONIENTE, 78.00 mts., con Camino. EL TERCERO, mide y linda: AL NORTE, 300.00 mts., con Camino Nacional; AL SUR, 100.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; AL ORIENTE, 30.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco; y AL PONIENTE, 30.00 mts., con el comprador Pedro Setien Blanco.

Para su publicación por tres veces de diez en diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

139.—23 enero, 4 y 15 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

BENITO CANO TORRES, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno denominado "CANTARRANAS", ubicado en la Aurora, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: Noreste 33.40 metros con Camino Público, Sur-Este 34.60 metros con Lorenzo Valdés, Oriente 44.40 metros con Camino Vecinal con superficie de 577.62 Metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 29 días de Enero de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

280.—8, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió en este Juzgado promovió el actor Dr. Luis Corzo León por su propio derecho en contra de Heriberto Rubio Hinojosa y Carmen Espinoza Soto de Rubio, fueron señaladas las once horas del día 26 de febrero para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

"Parte restante del inmueble que originalmente tuvo una superficie de 818 metros cuadrados, ubicado en Av. Morelos Poniente número 1209 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al Oriente en 2 líneas, una de 10 metros 50 centímetros y otra de 32 metros 75 centímetros, lindando en ambas con calle en proyecto, al Norte 37 metros 35 centímetros con calle de Guerrero, hoy Av. Morelos Poniente, y una línea de Noreste a Sureste, en 45 metros 80 centímetros con canal denominada de Circunvalación y las construcciones en el edificadas.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: contrato de mutuo e hipoteca por la cantidad de \$30,000.00 a favor del Dr. Luis Corzo León por la señora Carmen Espinoza Soto de R., y otro; embargo judicial por \$10,000.00 por el Dr. Luis Corzo León.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 3 de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Ceballos C.—Rúbrica.

275.—8, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

FRANCISCO MAYA SANCHEZ y ROSA ROJAS BAUTISTA, promueven Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dicen tener desde hace más de Diez años, del terreno "XAXALTEPA" ubicado en el Barrio de Anal, Municipio de Tepeoloyucan, México, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda AL NORTE en tres líneas, 1a.—de 59.20 Mts. con zanja regadera. 2a.—148.35 Mts. con Hilario Ramírez. 3a.—8.00 Mts. con Federico Fiasco. AL SUR: 194.00 Mts. Esperanza Rojas; AL ORIENTE: en tres líneas 1a.—4.80 Mts. con Hilario Ramírez. 2a.—18.00 Mts. con Federico Fiasco. 3a.—22.50 Mts. con Camino Público AL PONIENTE: 30.68 Mts. con Camino Público. Superficie total 7,679.21 Mts.2. Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", editados en Toluca, México, expedido el 23 de enero de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

281.—8, 11 y 15 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

GONZALO SORIANO PEÑA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno PILANTITLA, ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, México, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda: Norte en 41.80 Mts. con Instituto Auris.— Sur en 40.35 Mts. con Camino Público. Oriente en 202.80 Mts. con Nicolás Pérez. Poniente en 192.80 Mts. con Fidel Reyes. Superficie aproximada de 8,124.63 Mts.2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "NOTICIERO", editados en Toluca, México, expedido el 23 de enero de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

282.—8, 11 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JOSE OLMOS VELAZQUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno "EL SOLAR", ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, México, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE en 11.80 Mts. con Severo Ramírez, SUR en 12.40 Mts. con Antonio Ramírez, ORIENTE en 10.00 Mts. con José Elizondo PONIENTE en 10.40 Mts. con Severo Ramírez. Superficie aproximada de 120.00 Mts.2. Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", editados en Toluca, México, expedido el 23 de Enero de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

283.—8, 11 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

RAFAEL GARCIA-JUNCO JUAREZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de Diez años, del terreno "LAS TRANCAS", ubicado en el Pueblo del Rosario Tlanguis-tenco, México, Municipio de Tepotzotlán, México, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 64.00 Mts. con Río. AL SUR: 50.83 Mts. con Antonio Ruedas, AL ORIENTE: dos líneas, una de 24.00 Mts. con Antonio Ruedas y otra de 30.00 Mts. con Río. AL PONIENTE: 44.00 Mts. con Herón González. Superficie aproximada 2,500.00 Mts.2. Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO" editados en Toluca, México, expedido el 23 de Enero de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

284.—8, 11 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

ALICIA DIAZ DE HERNANDEZ, promueve diligencias Información dominio sobre una casa ubicada en la calle de Piru No. 113 de esta ciudad, con las siguientes medidas: Norte 11.90 m. con Eduardo Guaderrama; Sur, 11.90 m. con Leopoldo Díaz; Oriente, 9.90 m. con calle Piru; Poniente 9.00 m. con María Rodríguez. Con el fin de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

285.—8, 11 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

J. CONCEPCION RODRIGUEZ SAVALA, promueve información de dominio sobre una casa de esta ciudad en la calle de Marina Nacional 108 con las siguientes medidas: Norte 36.00 metros con Inocente Rodríguez, ahora Zacarías Ponce. Sur 36.00 metros con Petra Urbina, ahora Alvaro Guaderrama Casas. Oriente 9.50 metros con María Archundia. Poniente 9.50 metros con Calle Marina Nacional. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente. Valle de Bravo, Méx., a 4 de febrero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

286.—8, 11 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

PABLO OROZCO MERCADO, promueve información de dominio sobre un terreno en LA PEÑA BLANCA de este Municipio, con las siguientes medidas: Norte 215 m. con Sergio López y Luis Novaro. Sur 109 m. con Camino y Lorenzo Savaia. Oriente 100.00, 25.00 y 80.70 metros con Gonzalo Espinoza y Jesús Juárez. Poniente 165.00 m. con Camino y Odilón López. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente. Valle de Bravo, Méx., a 4 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

287.—8, 11 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MARGARITO DIAZ DIAZ, promovió diligencias de Información Ad-Perpetuum objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto a una casa con terreno anexo ubicada en el Pueblo de San Juan la ISLA con las siguientes colindancias y medidas, Al Norte 38.00 mts. con Manuel Gutiérrez, a. Sur 38.00 mts. con terreno del mismo Sr. Gutiérrez, Poniente 10.00 mts. con Margarito Terrón, al oriente 10.00 mts. colinda con un camino. admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., 28 Octubre de 1974.—Doy fe.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

288.—8, 11 y 15 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

RAMON SEBASTIAN CASTILLO, promovió Diligencias de Información AD PERPETUAM para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor, ubicada en el paraje denominado San Joaquín, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte una línea de 72.00 mts. con Pascual Sánchez, otra quiebra en 20.00 mts. con Alejandro Pardo y nuevamente al Norte 48.00 mts. con Fortunato Mejía; al Oriente 90.00 mts. con Dolores Rojas; al Sur 106.00 mts. con Juan González; al Poniente en dos líneas una de 105.00 con Agripín López, otra de 40.00 mts. con Pedro Carrillo López; Asmitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyeren tener mejor derecho; Tenango del Valle, Méx., 16 de Diciembre de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

289.—8, 11 y 15 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

JUANA DOROTEA HERNANDEZ REMIGIO, promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETA HERNANDEZ REMIGIO que fue originaria y vecina de Santa Ana Ixtlahuaca; según expediente 186/974, con fundamento en el artículo 957 del Código Procesal Civil se convocan a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado, dentro de cuarenta días, a reclamarlo. Publíquese dos veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. Dado en Ixtlahuaca, Méx., a 4 de diciembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

290.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SANTOS SERRANO RESENDIZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre un terreno ubicado Santa Ana Matlayat, Municipio Aculco, este Distrito que mide y linda: NORTE, 902.00, Mts. Rancho el Fresno y Pedro Linares; SUR, 650.00 Mts. Elodia Martínez de Benítez; ORIENTE, 520.00 Mts. Santos Martínez; PONIENTE, 500.00 Mts. Ejido de Santa Ana.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., Febrero 4 de 1975.—Doy fe.—Secretario.—Rúbrica. 291.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

AMPARO GONZALEZ DE GUTIERREZ, promueve Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Pedro, que mide y linda: NORTE, 20.00 metros Camino, SUR, 20.00 metros Ascencio GUTIERREZ, ORIENTE, 40.00 metros Carlota Noya; Y PONIENTE 40.00 metros Trinidad Gutiérrez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el "NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los cuatro días del mes de Febrero de 1975.—Doy fe.—E. Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 292.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ARMANDO CONTRERAS GARCIA, promueve Información Ad-perpetuam a efecto de acreditar posesión de dos terrenos "ZACAHUISTENCO" y "LA RATAMA", con medidas y colindancias: 1o. NORTE, 40.00 Metros Luz Aguilar, SUR, 40.00 Metros calle, ORIENTE, 50.50 metros Daniel Ortiz González Y PONIENTE 59.50 metros callejo, 2o. NORTE, 40.00 metros Aristeo Mondragón, SUR, 40.50 metros José Martínez, ORIENTE, 82.00 metros Miguel Juárez y PONIENTE 84.00 metros Francisco Ortiz, menos 9.50 Metros de éstos últimos, de calle.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO", y en el NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los tres días del mes de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 293.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUAN HERNANDEZ CHAVEZ, promueve Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión de un terreno "MONTES DE OCA", ubicado en la primera Sección del Barrio de Santiago, que mide y linda: NORTE, 93.00 metros camino. SUR, 97.00 metros Juan Hernández, ORIENTE 130.40 metros Ciro Palmaro, Y AL PONIENTE 134.50 metros Miguel Velázquez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; a los cuatro días de mes de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 294.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPE GONZALEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de tres terrenos denominados "CINTA LARGA", "APAPAZCO" y "LA CUEVA", ubicados el primero en Santo Domingo y los dos últimos en Santa María de la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que miden y lindan: EL PRIMERO: AL NORTE: 57.55 mts., con Domingo González y 3.00 mts., con camino; AL SUR: 60.00 mts., con Manuel Castillo; AL ORIENTE: 140.25 mts., con Marcos Jiménez y José Buendía; AL PONIENTE: 146.50 mts., con Agustín Enciso y Luis Rico. EL SEGUNDO: AL NORTE: 47.80 mts., con Cirilo Salavivar; AL SUR: 46.60 mts., con Isaac González; AL ORIENTE: 144.60 mts., con Santiago Castillo; y AL PONIENTE: 140.00 mts., con Teodoro González. Y EL TERCERO: AL NORTE: 22.50 mts., con Manuela González; AL SUR: 26.70 mts., con Moisés González; AL ORIENTE: 54.70 mts., con camino; y AL PONIENTE: 54.70 mts., con Eugenio Alonso.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 314.—11, 13 y 15 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. FILIBERTO GONZALEZ ALFARO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de los terrenos de común repartimiento denominados:—"METEPANCO", "TLAZINILA" y "XAXALPA", ubicados en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes.

El Primero, al Norte, 21.00 Mts., con Felipe González; Al Sur, 14.30 Mts., con Susano Alfaro; al Oriente, 20.60 Mts., con Saturnino González Alfaro; al Poniente, 19.18 Mts., con Vicente González Alfaro.— El Segundo, Al Norte, 73.00 Mts., con Aurelio González; al Poniente, 75 Centímetros, con Encarnación Constantino; al Sur, 73.00 Mts., con María de Jesús Nequiz; el Tercera, al Norte, 204.00 Mts., con Encarnación Constantino; al Sur, 204.00 Mts., con Vicente y Margarito González Alfaro al Oriente, 10.40 Mts., con Camino; al Poniente, 10.40 Mts., con Vicente Buendía.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México; por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas; dado en la ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 219.—4, 15 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE GONZALEZ ALFARO, promueve IMATRICULACION, de los terrenos de común repartimiento denominados "CUAUNAHUAC", "XAXALPA" y "METEPANCO", ubicados en el Barrio de San Lorenzo Municipio de Chimalhuacán, que miden y lindan: AL PRIMERO AL NORTE 19.20, Mts., con Carmen González; SUR, 18.58 Mts., con Aurelio González; ORIENTE 119.70 metros con Benito Alvarez y Teresa Buendía; PONIENTE 119.70 metros con Emiliano González.— EL SEGUNDO.— NORTE 204.70 metros con Margarito y Filiberto González; SUR 204.00 metros con Antonio González y Eduviges Nequiz; ORIENTE 10.40 metros con Camino; PONIENTE 10.40 metros con Vicente Buendía.— TERCERO.—NORTE 21.00 metros con Felipe González; SUR 21.00 metros con Susano Alfaro ORIENTE 20.70 metros con Filiberto González; PONIENTE 19.18 metros con Juana González.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca. En Texcoco, México, a los 23 días de mayo de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica. 220.—4, 15 y 27 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

LUCIA HERNANDEZ CASTILLO, promueve diligencias de INMATRICULACION, sobre el predio urbano de los llamados de Común Repartimiento denominado "MILITIC" ubicado en la calle de Bravo No. 4 de Amecameca de Juárez, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 24.85 metros y colinda con propiedad de Pedro Valencia; SUR: 24.85 metros con propiedad de Modesta Martínez; ORIENTE: 8.85 metros con propiedad de Leocadio Cisneros; PONIENTE: 8.85 metros con calle de Bravo o sea la de su ubicación.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" que se publican en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los veintisiete días del mes de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

240.—4, 15 y 27 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

FERNANDO ESPINOSA MURCIA, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted, en el expediente 24/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición las copias del traslado en la Secretaría haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

265.—6, 15 y 25 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRA. MARIA DEL PILAR BLANCO ALVAREZ

HERMINIA MARTINEZ DE ROBLES, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted, en el expediente número 70/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos, a contestar la demanda.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Tezcoco, Méx., a los veintisiete días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

266.—6, 15 y 25 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. EDMUNDO ALVARADO SANDOVAL.

FERNANDO SALVADOR DURAN SUAREZ, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted en el expediente 8/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Tezcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

267.—6, 15 y 25 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EPIMACO VILLEGAS MENDOZA, promueve en jurisdicción voluntaria diligencias de Información de Dominio, del inmueble denominado "COPALTITLA", ubicado en el Pueblo de San Diego en este Distrito Judicial; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 16.00 M. con Vicente Mata; SUR: 16.00 M. con Pablo Sánchez; ORIENTE 25.00 M. con calle; PONIENTE 25.00 M. con Juan Martínez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Tezcoco, México a 3 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. María Quezada Maya.—Rúbrica.

297.—11, 15 y 18 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "ARIONOCO", ubicado en el pueblo de San Simón de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 12.00 mts., con Calle; AL SUR: 12.00 mts., con Ernesto Gutiérrez; AL ORIENTE: 22.00 mts., con Tomás López y Gabriel Hernández; y AL PONIENTE: 22.00 mts., con Lucia Pérez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Tezcoco, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

298.—11, 15 y 18 febrero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARCELO VALLEJO COLIN, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "NEXTLALPAN", ubicado en San Vicente Chocaloapan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 38.31 Mts., con CALLEJON; AL SUR: 38.31 Mts., con LAZARO DIAZ; AL ORIENTE: 16.98 Mts., con CALUDIO BAEZ; Y AL PONIENTE: 16.98 Mts., con CALLE MOCTEZUMA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en Toluca, se expide en Tezcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

299.—11, 15 y 18 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BALTAZAR GOMEZ SORIANO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar su posesión del sitio con construcción de propiedad particular denominado "ACATITLA" ubicado en Calle de Bravo Núm. 29 de Amecameca, de Juárez, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 22.20 Mtrs., y colinda con la Av. Abasolo; SUR: 22.20 Mtrs. y colinda con propiedad de Luciano Ortiz; ORIENTE: 51.00 Mtrs., con calle de su ubicación o sea la calle de Bravo, y por el PONIENTE: Cincuenta y dos metros treinta centímetros y colinda con propiedad de Francisca Nava. Con superficie de 1,193.11 M2., la construcción tiene una superficie de 117.34 M2. Dicho inmueble lo adquirió del señor LUIS GOMEZ CORDOVA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y "Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los tres días del mes de febrero de 1975.—Day fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

300.—11, 15 y 18 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

NICEFORO GOMEZ SORIANO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar su posesión del sitio con construcción en ruinas de propiedad particular denominado "AXOPA" ubicado en la calle de Morelos sin número de la población de Amecameca de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 metros y colinda con la Av. Abasolo; SUR: 20.00 metros y colinda con propiedad de Miguel Vargas; ORIENTE: 21.00 metros y colinda con calle de Morelos; y por el PONIENTE: 21.00 metros con propiedad de Melitón Torres Flores y Aurora Hernández de Tárrez. Con superficie de 420.00 M2., la construcción en ruinas mide 30.00 M2. Dicho inmueble lo adquirió del señor Marciano Carlos Gómez Córdoba.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y "Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

301.—11, 15 y 18 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GERARDO GONZALEZ RIVERA, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno y casa, de común repartimiento denominado "EL SOLAR" ubicado en el poblado de Santa María Tianguistengo, Municipalidad de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 17.40 mts. con el Sr. Diego Melgarejo Cerón.

SUR: 19.75 mts. con calle 16 de Septiembre.

ORIENTE: 18.45 mts. con el Sr. Crisóforo Melgarejo.

PONIENTE: 22.00 mts. con propiedad del señor Silvino Gutiérrez.

Superficie del terreno 369.00 M2.

Superficie construida: 108.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente el 4 de noviembre de 1974.—Day fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

303.—11, 15 y 18 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANGELA REYES ESPINOZA VDA. DE ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 22/975, del terreno ubicado en el pueblo de San Salvador Tizatlili del Municipio de Metepec, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 143.00 Mts. y colinda con Agua Grande; AL SUR Mide 142.00 Mts. y colinda con terreno del Sr. Lucas Garduño Rivera; AL ORIENTE, 35.50 Mts. y colinda con Juan Jardón y al PONIENTE, 36.00 Mts. y colinda con la propiedad de Victoria Jiménez "N"; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 14 de enero de 1975.—Day fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalaza Alvarado.—Rúbrica.

302.—11, 15 y 18 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

LOURDES BOBADILLA CARRASCO, promueve diligencias información de Dominio, fin acreditar posesión sobre terreno de labor, ubicado poblado Chalmita, Municipio de Ocuilán este Distrito, mide y linda; Norte, 83.00 metros, Miguel Escalante; SUR 80.00 metros, Trinidad Ochoa; Oriente, 10.00 metros, con calle y Poniente, 10.00 metros, con río.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces, tres en tres días, periódicos GACETA GOBIERNO" y "RUMBO", editanse Toluca, Méx., Expido presente, Tenancingo, Méx., diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

313.—11, 15 y 18 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN GUTIERREZ MERCADO, promueve Información Ad-Perpetuam, expediente número 184/975, de un terreno de labor, ubicado en la Sección de Guadalupe Sección de San Agustín Berros, Mpio. de Villa Victoria de este Distrito de Toluca, con figura irregular y recorrido su perímetro primero por el Sur, siguiendo por el Pte., Nte. y Ote.; partiendo del vértice Suroeste, una recta hacia el Norte, de 22.60 Mts. con Adolfo Martínez, en seguida quiebra hacia el Oriente en cuatro líneas oblicuas que miden: la primera 18.50 Mts.; la segunda 128.40 Mts.; la tercera 50.00 Mts., y la cuarta 50.00 Mts., por todas con Adolfo Martínez; barranca de por medio, del extremo de la última quiebra hacia el Sur, hasta llegar al punto de partida en línea de 155.00 Mts. con camino; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1975.—Day fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalaza Alvarado.—Rúbrica.

317.—11, 15 y 18 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y  
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación ..... \$ 0.50
Por un año .....	\$200.00	Palabra por dos publica- ciones ..... 0.75
Por seis meses .....	120.00	Palabra por tres publi- caciones ..... 1.00
Por tres meses .....	60.00	Avisos Administrativos y Gene- rales.
<b>EJEMPLARES:</b>		Balances .... de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares: ..... 200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a: .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO:  
 DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00  
 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden, de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojéen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y  
 DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA